

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900741424	ASOCIACIÓN DE TELEVISION DE SAN ONOFRE	783	30/05/2024	183	2024



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 783 DEL 30 DE MAYO DE 2024

Por la cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 183 de 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO,

En uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 323 de 2023 en contra el Proveedor **ASOCIACION DE TELEVISION DE SAN ONOFRE**, identificado con **NIT. 900741424, Código No 81000280 – SERVICIO TELEVISION COMUNITARIA-TRANSICION** dentro del cual se avocó conocimiento mediante Auto No. 365 del 18 de marzo de 2024, y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 366 del 18 de marzo de 2024, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$147.000.00)**, más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectua el pago total de las obligaciones, debido al incumplimiento en el pago de las mismas, la cuales se encuentran identificadas contablemente con los Nos 836-1908 con liquidación oficial LOMIN-1860 y la 811-7387 autoliquidada sin pago mediante FUR No 429758.

Este Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo a través de consulta en el aplicativo de Gestión de Cobro de la Entidad, confirmó el pago de las obligaciones anteriormente mencionadas la cual se encuentran con un saldo actual de \$0, de la siguiente manera:

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
1908	836	01/04/2023	31/08/2023	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 0	ver	4	2024	183	No
7387	811	01/07/2023	31/10/2023	\$ 78.000	\$ 78.000	\$ 0	ver	4	2024	183	No

TOTAL. 147000

Con el fin de confirmar el ingreso correspondiente al pago de las obligaciones Nos. 836-1908 y 811-7387, se consultó el aplicativo integral de Gestión de Cobro de este Ministerio y como resultado se obtuvo confirmación de pago el día 14 de mayo de 2024, tipo de operación 736, como se evidencia en las imágenes adjuntas:





CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO 783 DEL 30 DE MAYO DE 2024

Por la cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 183 de 2024

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
836	1908	736	3206	\$ 69.000	14/05/2024	14/05/2024

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
811	7397	736	3199	\$ 78.000	14/05/2024	14/05/2024

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el Proveedor **COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META SAS**, identificado con **NIT. 901339366, Código No 96005089 – REGSITRO TIC**, cubre la totalidad de la obligación antes citada, en virtud de las cuales se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 323 de 2023, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.9.1.1 del artículo 6.9.1 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: “6.9.1.1 Por el pago”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo **No. 183 de 2024**, adelantado en contra del Proveedor **ASOCIACION DE TELEVISION DE SAN ONOFRE**, identificado con **NIT. 900741424, Código No 81000280 – SERVICIO TELEVISION COMUNITARIA-TRANSICION**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal del proveedor **ASOCIACION DE TELEVISION DE SAN ONOFRE**, identificado con **NIT. 900741424, Código No 81000280 – SERVICIO TELEVISION COMUNITARIA-TRANSICION**, y/o quien haga sus veces, como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.





CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO 783 DEL 30 DE MAYO DE 2024

Por la cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo
No. 183 de 2024

Dada en Bogotá D.C. el día 30 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Pinzón Rivera – Abogada GTI Cobro Coactivo.

